

EX-2021-00375736- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 05 de agosto de 2021

VISTO:

El EX-2021-00375736- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación interina del Mgter. César Rogelio Zuccarino, Leg. 43.918 en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (cód. 111), en la asignatura Comunicación y Educación, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 a fin de cubrir la licencia de la Profesora Eva Da Porta.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Eva Da Porta, Leg. 37.681, goza de licencia - sin goce- por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asociada de dedicación simple (Cód. 107) en la asignatura Seminario Comunicación y Educación hasta el 31 de diciembre de 2021 (R HCD N° 11/2021).

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de la actividad académica en la asignatura antes mencionada resulta necesario designar personal idóneo para cubrir dicha licencia.

Que el Mgter. Zuccarino reúne las condiciones personales y profesionales que la habilitan a cumplir tareas de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por todo ello; **ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Mgter. César Rogelio Zuccarino, Leg. 43.918, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (cód. 111), en la asignatura “Seminario de Comunicación y Educación” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta que finalice la Licencia de la Prof. Da Porta lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Zuccarino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 549


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba